

# MEMORIA

QUE PRESENTA LA

# COMISION PROVINCIAL

## Á LA DIPUTACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 98 DE LA LEY, EN LA PRIMERA SESIÓN  
DEL SEGUNDO PERÍODO SEMESTRAL.

DEL

**AÑO DE 1914**



MADRID  
IMPRENTA PROVINCIAL

*Fuencarral 84.—Teléfono 28*

**1914**



## *A la Excma. Diputación provincial.*

EXCMO. SR.

Cumpliendo el precepto legal, sometemos á vuestra sanción los acuerdos interinos adoptados en el período que hoy termina, y al hacerlo indicaremos por Secciones los principales asuntos que han de someterse al despacho y el estado de las cuentas y fondos de la provincia.

### **Beneficencia.**

Poca importancia ofrece los diversos asuntos de esta clase que fueron resueltos en los dos últimos meses, principalmente relacionados con la concesión de premios y dotes á las Asiladas que justificaron su derecho; ingreso definitivo de Asilados en el Hospicio provincial; autorización al Visitador de este Establecimiento para enajenar el material inservible de la Banda de música, previo el cumplimiento de las disposiciones legales; suspensión de ingresos en las Mercedes por el estado sanitario del Asilo, en el que se presentaron varios casos de escarlatina que fueron aislados en los Pabellones de infecciosos del Hospital provincial; prórroga del seguro de incendios de la Plaza de Toros; construcción de un cuarto de baño para los Médicos de guardia del Hospital provincial; inversión de ventas del legado Santamarina y de Doña Claudia Artieda, y otros de análoga entidad.

Recordaréis que al recibirse los Pabellones de infecciosos construídos á expensas de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial, notóse la falta de persianas, necesidad que satisfizo el donativo de 3.500 pesetas hecho por el Sr. Recur, cuyo proceder es digno de alabanzas y debe hacerse público para estímulo de otros donantes.

Se han redactado con todo cuidado los pliegos de condiciones para las próximas subastas de suministros, y observando que en la del pan no se conseguía, por su elaboración en el Hospicio, que sirviera de medio de enseñanza para los Asilados y que daba lugar á frecuentes reclamaciones respecto á su calidad, que á veces pudiera atribuírse al estado de los hornos y de la panadería mecá-

nica, la Comisión optó por prescindir de este particular y subastar el suministro del artículo elaborado fuera de la casa, al precio de 37 céntimos el kilo, que estimó normal para los tres años venideros.

Coadyuvando al patriótico fin iniciado por el Sr. Gobernador para socorrer á los repatriados indigentes que á esta Corte llegaran, la Comisión, de acuerdo con el Sr. Presidente, no dudó en facilitar aquellos elementos de personal y material con que contaba, sin que por ello sobreviniese nueva é imprevista carga á los fondos provinciales.

Se encomendó al Sr. Presidente de la Corporación la delicada misión de convenir con el arrendatario de la Plaza de Toros la forma y cuantía para explotar los anuncios en el Circo taurino, coordinando los intereses de ambas partes

Se invitó á los pueblos de la provincia para que hagan proposiciones y ofrezcan locales en condiciones ventajosas á fin de instalar las «Colonias escolares» á que se refería la moción de los señores Aguilar y Soria, de que se dió cuenta en el pasado período, y asimismo se encomendó al Vicepresidente la misión de reglamentar el alojamiento externo de trescientos asilados del Hospicio, como se proponía por otra moción de los propios señores, que ya conocéis, y destinada principalmente á la enseñanza agrícola de aquéllos, evitando en la práctica los peligros á que puede dar lugar la reforma, si ésta se convirtiese en pensión.

Sin perder de vista el estado de incipiente ruina en que se encuentra el edificio del Hospicio y la escasez de fondos en la Caja provincial, se ha dispuesto la ejecución de obras para aumentar la dotación de aguas é instalar retretes en los dormitorios del establecimiento, reduciendo su importe á 963'40 pesetas, merced al donativo de 1.000 hecho para este objeto por la Superiora Sor Modesta Fernández.

Contra el pliego de subasta de la carne que ha de suministrarse á los cinco establecimientos en el próximo año de 1915, se formuló, en plazo, una reclamación por el actual contratista del servicio D. Honorio Riesgo para que se eleve el precio del artículo, se modifique la cláusula relativa á la desgravación de arbitrios, en términos recíprocos y se haga constar el número de kilos en que se calcula el suministro; y la Comisión denegó la primera pretensión por entender que, el precio de 1'60 pesetas el kilo, es el normal para el año próximo, y accedió á los otros dos extremos, su-

primiendo la condición relativa á la desgravación de arbitrios, por no tener hoy finalidad, y disponiendo se consigne en el pliego el número de kilos en que se calcula el consumo, dato que, sin perjuicio para tercero, facilitará la liquidación provisional del impuesto de derechos reales.

A fin de mejorar el servicio y cumplir vuestros acuerdos, se ha dispuesto la confección de dos fotografías (frente y perfil), de cada uno de los dementes asilados en el Manicomio de Ciempozuelos, por cuenta de esta Diputación, adjudicando este servicio á un fotógrafo de esta Corte al precio de 1'36 pesetas por demente.

El Sr. Presidente comunicó que, á pesar de los requerimientos de que había sido objeto el arrendatario de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, D. Mariano Tejero, para que ingresara el importe del semestre anticipado y vencido en 5 del presente mes de Septiembre, conminándole con la incautación de la fianza y con el cumplimiento de los demás efectos del contrato, hasta la fecha no había realizado el pago, y la Comisión, después de examinar el expediente y en especial la escritura de arriendo por la que se comprueban las distintas infracciones cometidas, y sobre todo, los trascendentales efectos que la falta de pago de este arriendo produce, á tenor de lo dispuesto en la cláusula 10 del repetido contrato, acordó la rescisión del mismo con pérdida de la fianza; que por el Procurador se incoe el juicio de desahucio y comisionar al Contador D. Eugenio Riaza para que proceda á inventariar los edificios y enseres que por consecuencia del desahucio pasan á ser del absoluto dominio de la Corporación.

Al día siguiente de adoptarse este acuerdo se presentó en la Corporación un señor que pretendía pagar los alquileres adeudados por el Sr. Tejero, ofreciendo posteriores ventajas para la modificación del contrato, y con el fin de no lastimar las acciones y derechos de la Diputación, no le fué admitido el ingreso, limitándose el Vicepresidente que suscribe á indicar á dicho señor que sus mociones las dirigiese á la Diputación, puesto que en el día de hoy cesaba en sus funciones la Comisión.

Además de las mociones antes reseñadas por el Vicepresidente Sr. Soria, se han presentado las dos que copiadas literalmente, dicen así:

«A la *Excma. Comisión provincial.*—Desde hace tiempo viene realizando el Diputado que suscribe frecuentes visitas al Hospital



de San Juan de Dios, habiendo observado que en el mismo pueden hacerse algunas reformas que ocasionarían pequeños gastos y en cambio las ventajas serían importantes, no tan sólo para el establecimiento si no para los mismos enfermos.—Entre otras cosas, existe un depósito que, por su mala construcción, es utilizado para depósito de escombros, depósito que, una vez arreglado, se podría utilizar para el fin que se construyó, y que podría hallarse constantemente lleno de agua gracias á la extraordinaria cantidad en que la posee, agua cuyas condiciones de potabilidad no pueden ser más admirables.—Para poder llenar este fin en la proporción y rapidez que se precisa, podría instalarse en el mencionado pozo una bomba eléctrica.—Además, hay una gran cantidad de terreno sin cultivar y que podría utilizarse para aumentar la belleza del Hospital, convirtiéndole en jardín, que bien podría ser cuidado por los mismos enfermos, dando esto lugar á que los mismos pudieran hacer más grata su estancia en el establecimiento, al mismo tiempo que para no pocos serviría de estímulo para despertar sus buenas inclinaciones para amar lo bello.—Este jardín, como los paseos hoy existentes, serían regados con el agua obtenida del pozo, pudiendo, tanto los unos como los otros, estar siempre en inmejorables condiciones, permitiéndome rogar á la Comisión provincial tome en consideración esta moción.»

*A la Excm. Comisión provincial.* —El edificio donde está instalada actualmente la Inclusa y Casa de Maternidad, no reúne las condiciones higiénicas necesarias á juicio de los Profesores médicos de la Beneficencia provincial y cuantas personas conocen aquellos benéficos establecimientos.—En la mente de todos los señores Diputados estará, seguramente, la necesidad de construir otros edificios con arreglo á las necesidades modernas, si bien no se le oculta al Diputado que suscribe que esta Corporación carece en la actualidad de recursos para poder lograr propósito tan laudable, puesto que, á pesar del tiempo transcurrido y de las numerosas gestiones realizadas, no se han podido allegar recursos para acometer la construcción del nuevo Hospicio.—A pesar de no contar con recursos la Corporación en la actualidad, pudiera no obstante ver realizados sus propósitos, porque existe en construcción un edificio en las inmediaciones del Hospital de San Juan de Dios, destinado, según referencias, á Casa de Maternidad. La falta de recursos hace que la obra esté paralizada hace mucho

tiempo, y tal vez tardará muchos años en que pueda ser terminada.—Como quiera que este edificio pertenece al Estado, existiendo una Junta de Damas presidida por S. M. la Reina doña Cristina, si fuese cedido á esta Corporación podríamos terminar las obras consignando el Estado en sus presupuestos la cantidad con que ahora lo viene haciendo, y solicitando la ayuda de personas caritativas y singularmente de la Junta de Damas de Honor y Mérito, podríamos ver trasladada la Casa de Maternidad y la Inclusa á un local que reúna aceptables condiciones higiénicas.—En el Asilo de San José, construído por la Junta de Damas de Honor y Mérito, se crían los niños procedentes de la Inclusa, edificio que está muy inmediato al que me vengo refiriendo.—Todos los Sres. Diputados estuvieron conformes en apreciar la necesidad de modificar algunas de las deficiencias existentes en la Inclusa, y estas podrán ser corregidas rápidamente en el nuevo edificio.—En el Hospital Provincial se viene prestando asistencia no solamente á los enfermos de Madrid y su provincia sino á los de otras muchas y gran número de extranjeros, por no disponer el Estado de un Hospital suficiente, capaz para poder atender á estas necesidades. Existe también gran número de enfermos incurables en el mencionado Hospital, cuyo sostenimiento debería correr á cargo del Estado y que actualmente pesa sobre nuestra Corporación.—Otro tanto puede decirse de los dementes, que por no existir Manicomio judicial venimos pagando gran número de estancias, y para compensar en parte los cuantiosos gastos que desde hace años viene haciendo la Diputación, podría realizar una obra de cultura de extraordinaria importancia y que en España no se hace en la magnitud que se debiera por falta de elementos. Me refiero á crear una Escuela de Comadronas como la que existe en otras capitales de naciones civilizadas, donde podrían cursar las alumnas sus estudios prestando diariamente asistencia en la Casa de Maternidad.—La práctica y pericia que alcanzarían al terminar sus estudios, sería considerable el beneficio que se reportaría á nuestra nación. — Además, por un lado los compromisos políticos naturales, y el vehemente deseo de todos y cada uno de los Diputados por otro, de mejorar sus respectivos distritos, hacen que con frecuencia se pida más de lo que la Diputación puede dar, obligando á que los gastos aumenten, pero no los ingresos, y la fundación de esta Escuela pudiera ser un medio que los aumentase,

explotando dicha Escuela para la enseñanza práctica de la tocológica, pues nadie ignora que si bien en los centros de enseñanza de esta Corte la parte teórica no puede ser más escrupulosa, en cambio la práctica escasea por la índole de las funciones de que se ocupa, y no en todo momento se halla el caso clínico preciso para que alumnas y alumnos puedan practicar. En esta Escuela, repito, se podía establecer una matrícula de «Prácticas», cuyas lecciones fuesen explicadas no solamente por las notabilidades médicas de la Beneficencia provincial que han dedicado especialmente sus estudios al de la obstetricia, si no por los médicos ajenos á dicha Beneficencia, que habrían de ofrecerse indudablemente á ello. El importe de las matrículas sería una parte para el profesor y el resto para la Diputación. No habrían de limitarse estas prácticas á los alumnos de Comadronas, si no también á los Médicos, que si bien hallaron en los Hospitales riqueza de casos patológicos y quirúrgicos, en cambio faltan en la referida obstetricia. Otras muchas consideraciones podría hacer el Diputado que suscribe, pero haría demasiado extensa esta moción, y que seguramente la cultura de sus compañeros le releva de hacerlo, suplica sea tomada en consideración y solicitar de la superioridad la cesión del edificio destinado á Casa de Maternidad en las inmediaciones del Hospital de San Juan de Dios.»

### **Personal**

Para atender á los servicios de vigilancia del Hospicio provincial, se nombraron los Ayudantes de Inspectores en número igual al de vacantes producidas, por distintas causas, en esta clase, prefiriendo á los acogidos, en tanto que entre ellos hubo personas que elegir, y respetando la situación provisional que ha de mantenerse hasta tanto se celebren los anunciados concursos.

Para mejorar la situación del servicio, y proveyendo á solicitud de los propios interesados, se decretó el traslado de dos Directores, pasando á ocupar una de las vacantes el Jefe de Sección más antiguo de los que prestan sus servicios en las oficinas centrales.

Fueron convocadas las oposiciones para cubrir seis plazas de Médicos de guardia de la Beneficencia provincial; ótras para cubrir la vacante de Delineante producida por renuncia del Sr. Bo-



guerín, y se nombró, con caracter interino, á D. Eduardo Morales Díaz, Procurador de la Beneficencia, en la vacante producida por defunción de D. Luis Lumbreras, dejando para vuestra resolución la fijación de los emolumentos que deban percibir.

Repetidamente se han interesado datos para determinar si los Profesores Sres. Gayo y Vera están en condiciones de ser jubilados, siquiera, respecto á este último, fuera procedente hacerlo en las condiciones especiales que su buen nombre y merecida fama aconsejan.

Quedó pendiente todo lo relativo á las plantillas del personal administrativo de que habréis de conocer por consecuencia de la reciente circular dictada por la Superioridad y lo concerniente á la discutida reforma del art. 15 del Reglamento para el servicio interior de la Corporación.

Por causas justificadas, y en virtud de expediente, la Comisión separó del servicio á un Enfermero mayor, amortizando esta plaza por no figurar en la plantilla vigente.

## Fomento

A más de la recepción de acopios, estudio de varios caminos, solicitudes de subvención para varias obras de interés local y otros asuntos de trámite, la Comisión aprobó el expediente para la habilitación de un camino vecinal de Barajas á la carretera de Aragón; de otro análogo de San Martín de la Vega á la general de Andalucía; adjudicó la urgente reparación de los cinco primeros kilómetros de la carretera de Colmenar Viejo á Manzanares; dispuso la adquisición de las herramientas de trabajo más indispensables, y acordó requerir á los propietarios del puente Eiffel, depositado en el Hospicio provincial, para que le retiren en el plazo más breve posible.

## Gobernación

Se despacharon los expedientes para la declaración de utilidad pública de otros tantos manantiales de aguas minero-medicinales, y se han tramitado diversas solicitudes de condonación de contribuciones por pedriscos y causas análogas, cuya procedencia y cuantía oportunamente habréis de determinar.

Al contestar al Sr. Gobernador sobre las observaciones que esta superior autoridad consignaba respecto á la visita de inspección que vosotros ordenásteis se girase al Ayuntamiento de Canillas, la Comisión se limitó á sostener vuestro acuerdo en consonancia con los preceptos de la Ley.

### **Investigación**

Con las debidas aclaraciones le fué conferido á D. Juan Romero el documento que solicitaba para formalizar una reclamación de bienes ignorados, y se manifestó á D. Fernando C. Melgares la conveniencia de que concrete la investigación que propone sobre otros bienes de la misma clase.

### **Indeterminados**

Teniendo presente vuestros acuerdos é indicaciones se reconoció el crédito de antiguo reclamado por la casa Wencel de pesetas 5.817'65, importe de los aparatos eléctricos que suministró en 1902, sin perjuicio de las responsabilidades que proceda derivar por el incumplimiento de los preceptos legales vigentes, responsabilidades ajenas al suministro, cuya certeza y cuantía se reconocen en el expediente.

### **Hacienda**

Según se observa en el siguiente balance de operaciones del presupuesto, se han recaudado en el primer cuatrimestre de este año, incluyéndose la existencia en Caja en 1.º de Enero, pesetas 3.595.695'74 y se han satisfecho 3.559.410'63, quedando una existencia en el día de hoy de 36.285'11 pesetas.

Representan los ingresos el 43 por 100 del total presupuesto, y los pagos el 49 del presupuesto de gastos.

La cuenta de crédito abierta en el Banco de España con garantía de Títulos de la deuda interior perpetua al 4 por 100, para pago de las obras de construcción del Hospital de San Juan de Dios y del de Epidemias y para amortización de las Obligaciones provinciales, ha sido disminuída desde 1.º de Enero en 256.311 pesetas, apareciendo en el día de la fecha un saldo de pesetas 6.754.239 á favor del expresado Banco.

De las 55 Obligaciones provinciales que quedaron pendientes de pago en 31 de Diciembre último, por no haberlas presentado á la amortización los tenedores, se han presentado á este efecto y han sido satisfechas 27, quedando por tanto sin satisfacer el importe de 28 Obligaciones, ignorándose quienes sean los actuales poseedores de las mismas.

La mayor parte de los acuerdos correspondientes á esta sección son puramente de trámite, y sólo merece por su excepcional importancia, fijarse en el adoptado por la Comisión en 23 de Septiembre, relativo al reconocimiento de derechos pasivos á favor de los hijos naturales reconocidos, á consecuencia de la siguiente moción del Sr. Vicepresidente D. Arturo Soria: «Según el artículo 9.º del Reglamento de derechos pasivos para los empleados de la Diputación provincial, se entiende por familia para los efectos de concesión de pensiones temporales ó vitalicias á la esposa é hijos legítimos; á falta de éstos, los padres impedidos ó sexagenarios á quienes mantuviese el empleado; á falta de éstos, los hermanos menores ó impedidos á quienes mantuviese el empleado».— Como se ve, se hace omisión de los hijos naturales, lo cual no es justo, y pugna no sólo con la equidad y la justicia, si no con el criterio que en este punto se mantiene en casi todas las Corporaciones y Montepíos y en el mismo Código civil.— El Montepío de los empleados del Ayuntamiento de Madrid dice en su art. 27: «tendrán derecho á pensión las viudas, los hijos legítimos ó legitimados en forma legal, *los hijos naturales legalmente reconocidos*, etc».— Art 28. «Cuando el causante dejase hijos de diferentes matrimonios ó *naturales legalmente reconocidos*, la pensión se dividirá distribuyendo la *mitad entre todos los hijos por partes iguales* y dando la otra mitad á la viuda.— El art. 939 de dicho Código civil establece que á falta de descendientes y ascendientes legítimos sucederán al difunto, en el todo de la herencia, los hijos naturales legalmente reconocidos»; y el 942 dispone que en el caso de existir hijos legítimos, los naturales percibirán la mitad de la cuota correspondiente á los primeros.— Copiosa jurisprudencia y repetidas disposiciones podrían citarse, según las cuales no existiendo hijos legítimos ni viuda con derecho á pensión, lo tienen á los de Montepío y del Tesoro los hijos naturales reconocidos (R. O. de 5 de Junio de 1867), Sentencia del Tribunal Contencioso de 20 de Agosto de 1894, 18 de Marzo de 1897 y otras).— Sin esas consi-

deraciones, la más elemental razón de equidad aconseja extender á los hijos naturales el beneficio de pensión que al fallecimiento de un empleado se concede por la Corporación á los hijos legítimos, y por ello el Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Comisión provincial, y para en su día á la Diputación, acuerde la modificación del citado art. 9.º del Reglamento de derechos pasivos en el sentido de incluir en él, con derecho á pensión, á los hijos naturales reconocidos».

Con lo expuesto damos por concluso nuestro trabajo, en el que pusimos el mayor cuidado en defensa de los intereses de la provincia.

Madrid 30 de Septiembre de 1914. — *El Vicepresidente*, ARTURO SORIA Y HERNÁNDEZ. — *Vocales*: LUIS SANZ MATAMOROS, DANIEL BORREGA, TORIBIO FERNÁNDEZ MORALES, JUAN DE LA PRIDA, SERAFÍN ADAME, ENRIQUE B. CHAVARRI, JUAN AGUILAR Y JUAN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. — *El Secretario*, SIMÓN VIÑALS.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

CONTADURÍA

BALANCE de las operaciones verificadas en esta Corporación desde el 2 de Enero hasta el día de la fecha.

INGRESOS	1914		DIFERENCIAS	
	Presupuesto	Operaciones	En más	En menos
Rentas y censos.....	44.322 31	26.985 02	>	17.337 29
Portazgos y barcajes.....	>	>	>	>
Donativos, legados y mandas.....	>	>	>	>
Repartimiento provincial....	4.304.373 63	2.805.112 67	>	1.499.260 96
Instrucción pública.....	>	>	>	>
Beneficencia.....	1.429.812 79	660.330 15	>	769.482 64
Ingresos extraordinarios.....	>	8.253 81	8.253 81	>
Arbitrios especiales.....	15.000 >	5.742 39	>	9.257 61
Empréstitos.....	59.820 >	500	>	59.320 >
Enajenaciones.....	>	>	>	>
Resultas.....	2.421.690 43	85.604 56	>	2.336.085 87
Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
Reintegros.....	>	3.167 14	3.167 14	>
Valores á pagar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	>	>	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.275.019 16</b>	<b>3.595.695 74</b>	<b>11.420 95</b>	<b>4.690.744 37</b>
PAGOS				
Administración provincial....	345.365 >	242.965 39	>	102.399 61
Servicios generales.....	53.850 >	37.123 65	>	16.726 35
Obras obligatorias.....	348.537 50	146.853 58	>	201.683 92
Cargas.....	686.401 19	485.582 77	>	200.818 42
Instrucción pública.....	40.125 >	8.601 67	>	31.523 33
Beneficencia.....	4.934.589 11	2.467.264 17	>	2.467.324 94
Corrección pública.....	67.500 >	49.100 >	>	18.400 >
Imprevistos.....	15.000 >	8.683 47	>	6.316 53
Nuevos Establecimientos....	27.000 >	>	>	27.000 >
Carreteras.....	169.750 >	60.728 26	>	109.021 74
Obras diversas.....	2.000 >	>	>	2.000 >
Otros gastos.....	25.500 >	19.188 09	>	6.311 91
Resultas.....	503.026 84	33.219 58	>	469.807 26
Movimiento de fondos ó suplementos.....	>	>	>	>
Valores á cobrar.....	>	>	>	>
Ampliación.....	>	>	>	>
Devoluciones.....	>	100	100	>
<b>TOTAL.....</b>	<b>7.218.644 64</b>	<b>3.559.410 63</b>	<b>100</b>	<b>3.659.334 01</b>
Existencia en Caja.....	>	36.285 11		
<b>TOTAL.....</b>	<b>&gt;</b>	<b>3.595.695 74</b>		

V.º B.º

Madrid 30 de Septiembre de 1914.

EL PRESIDENTE,  
Alfonso Díaz Agero

EL CONTADOR,  
Eugenio Riaza



Relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, usando de las facultades que la confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley orgánica, en el periodo comprendido desde 20 de Julio á 30 de Septiembre últimos; cuyos acuerdos constan en el libro de actas correspondiente y de los que se da cuenta á la Diputación en cumplimiento del precepto legal.

## BENEFICENCIA

### NEGOCIADO 1.º

#### FECHA de los acuerdos

- |    |        |   |   |
|----|--------|---|---|
| 22 | Julio  | 1 | Autorizar al Sr. Visitador del Hospicio para vender, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, el material inservible de la Banda de música de dicho establecimiento.   |
| —  |        | 2 | Desestimar la instancia de D. Ricardo Morales solicitando la adquisición de aparatos extintores de incendios.   |
| —  |        | 3 | Autorizar á las Hijas de la Caridad del Hospicio Sor Celedonia Engui y Sor Florentina Goñi para tomar las aguas de Panticosa con cargo á la consignación presupuesta.   |
| —  |        | 4 | Quedar enterada y que se traslade al Director del Hospicio el oficio del Sr. Director General de Administración, manifestando que el único establecimiento en que podría tener ingreso, previas las formalidades legales, el acogido de aquel Asilo Miguel Díaz, sería en el Manicomio de Santa Isabel. |
| 29 | —      | 5 | Conceder un expreso voto de gracias á D. Francisco Recur por su caritativo proceder al donar 3.500 pesetas para la adquisición de persianas con destino al pabellón de infecciosos del Hospital provincial.   |
| —  |        | 6 | Suspender los ingresos en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en vista de los casos ocurridos de escarlatina y fiebre tifoidea.  |
| 31 | —      | 7 | Quedar enterada de la relación enviada por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial respecto al servicio que presta cada uno de los Profesores Médicos.  |
| —  |        | 8 | Quedar enterada de la Memoria y estadística de enfermedades asistidas en los Hospitales de esta Corporación durante el primer trimestre del presente año.   |
| 3  | Agosto | 9 | Autorizar la concurrencia de la Banda de Música del Hospicio, gratuitamente, al distrito de la Inclusa los días 7 y 8 del actual, á las nueve de la noche, siempre que compromisos anteriores lo consientan.  |

FECHA  
de los acuerdos

- 3 Agosto 10 Autorizar á las Hermanas de la Caridad de la Inclusa, Sor Socorro Vázquez y Sor Fiorencia Ferranz, para tomar las aguas de Urberuaga de Ubilla, con cargo á la consignación presupuesta.
- 11 Designar una ponencia compuesta de los Sres. Vicepresidente de la Comisión, Chavarri, Sanz Matamoros y Aguilar, para que estudien y propongan lo más conveniente para remediar el estado anormal que, según manifestaciones del señor Diputado Visitador del Hospicio, se observan en el régimen interior de dicho establecimiento y evitar las consecuencias que pudieran originarse.
- 12 Acceder á la prórroga por diez años, en las mismas condiciones y por igual capital, del seguro de incendios de la Plaza de Toros contratado por la Sociedad «La Urbana».
- 5 — 13 Disponer que las niñas enfermas que procedentes del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes han sido llevadas al Hospital provincial, pasen á ocupar la sala de infecciosos de reciente construcción; que se suspendan los reingresos en el Asilo de las que están con licencia, ampliar la concesión de éstas y adquirir un filtro para dicho establecimiento.
- 10 — 14 Conceder autorización para que la Banda de música del Hospicio concorra gratuitamente, si compromisos anteriores no lo impiden, á las fiestas que en el barrio de Bellas-Vistas del distrito de la Universidad habrán de celebrarse los días 14, 15 y 16 del mes de la fecha.
- 15 Acceder á lo solicitado por el Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital y disponer que la Banda de música del Hospicio concorra á la procesión de San Lorenzo, si compromisos anteriores no lo impiden.
- 12 — 16 Devolver al Sr. Gobernador civil la instancia de Navas del Rey manifestando que, aunque la Diputación agradece mucho el ofrecimiento que dicho Ayuntamiento hace de un edificio para asilo, no puede aceptarle por la distancia en que se encuentra de la capital y por ser escasa la superficie construída.
- 20 — 17 Disponer que por la Depositaria de fondos provinciales se haga entrega, con las debidas formalidades, á la acogida que fué en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, María Martina Barbado González, de la cartilla de la Caja de Ahorros con que fué agraciada por la suerte por el legado de doña Ana Honora Cangrand.
- 18 Acceder á lo solicitado por D. Julián Echevarría en su escrito de 24 de Julio último, y disponer que antes de resolver en



FECHA  
de los acuerdos

el expediente sobre explotación de anuncios en la Plaza de Toros, se oiga al Sr. Echevarría al objeto de discutir las bases de convenio propuestas por la Diputación.

- 22 Agosto 19 Dar traslado al Sr. Alcalde Presidente, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador, de la comunicación del señor Decano del Cuerpo Médico, interesando se recabe del Ayuntamiento la forma en que los enfermos contagiosos han de ser conducidos al Hospital Provincial, rogándole procure corregir los defectos y peligros que se indican por el Decanato.
- 24 — 20 Conceder autorización para que las Hijas de la Caridad del Hospital Provincial Sor Marcelina Segura y Sor Engracia Echevarría, puedan hacer uso de las aguas minerales de Panticosa, abonándose los gastos con cargo á la consignación autorizada en el presupuesto vigente.
- 21 Prestar conformidad á la resolución del Sr. Diputado Visitador del Hospicio imponiendo dos días de suspensión de sueldo al Inspector de Sección D. Manuel Calvo.
- 31 — 22 Interesar del Excmo. Sr. Alcalde Presidente el arreglo del piso y alumbrado de algunas de las calles próximas al Hospital de San Juan de Dios.
- 23 Disponer se proceda á realizar por administración las obras para la instalación de un baño, lavabo y retrete en el departamento destinado á cuarto de guardia de los Médicos del Hospital Provincial, dentro de la cifra de 1.615 pesetas presupuesta por el Sr. Arquitecto y con cargo á la cantidad de 6 314'03 pesetas, resto de las 16,000 consignadas en el presupuesto parcial vigente del referido establecimiento.
- 24 Disponer se circule entre los Ayuntamientos de la provincia la moción de los Sres. Soria y Aguilar, á fin de que hagan ofrecimientos para la creación de Colonias escolares.
- 10 Sebpre. 25 Solicitar de la Superioridad la oportuna declaración de excepción de subasta, á fin de contratar por gestión directa las obras para demolición de las edificaciones que constituyen el Hospital de Epidemias sito en el Cerro del Pimiento.
- 26 Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Hermana de la Caridad del Hospital Provincial Sor Faustina Arrieta, disponiendo que con arreglo á contrato se abonen los gastos de entierro y funeral con cargo á la consignación presupuesta.
- 27 Conceder autorización para el extraordinario de costumbre en la comida de las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en el día 24 del corriente, festividad del

FECHA  
de los acuerdos

- Santo Titular del establecimiento, disponiendo que el gasto no exceda de la consignación presupuesta.
- 10 Sepbre. 28 Disponer que las 905'64 pesetas sobrantes del legado hecho al Hospicio, Laclusa y Hospital provincial por D. Pedro Rodríguez Santa Marina, se aplique en la adquisición de gasas y vendas con destino al último de los indicados establecimientos.
- 16 — 29 Disponer se den las gracias á la Excm. Sra. Marquesa de Aldama por su donativo de 57 conejos con destino á la comida de las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.
- 30 Idem íd., así mismo, las gracias al arrendatario de la Casa de fieras del Parque de Madrid y á cuantas personas han dispensado atenciones á las acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes en la visita que previa autorización hicieron á los recreos del Parque de Madrid.
- 21 — 31 Resolver, de conformidad con el Sr. Diputado Visitador, se proceda á la enajenación de una mula inservible y adquisición de otra, así como de un carro volquete para el servicio del Hospital provincial, que deberá realizarse por medio de subasta, con cargo á la consignación presupuesta; á menos que por tratarse de objetos heterogéneos puedan y deban adquirirse separadamente y por concurso, con intervención del Visitador, sin infringir lo dispuesto en el párrafo tercero, artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.
- 32 Quedar enterada de un oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios dando cuenta del suicidio del mozo de aquellas enfermerías Niceto Lorenzo Sacristán, cuyo hecho se puso en conocimiento del Juzgado de Guardia.
- 33 Declarar de abono al Notario D. Pedro Menor Bolívar la cantidad de 30'70 pesetas por sus derechos y suplementos en el acta de la subasta desierta para contratar la demolición del Hospital de Epidemias.
- 34 Desestimar la instancia que ante el Gobernador de la provincia formula el Agente de la Compañía de Seguros «La Urbana» en súplica de que se subsane el error que entiendo cometido al ejecutarse el acuerdo de 4 de Agosto último, relativo á la prórroga del contrato, para asegurar del riesgo de incendios el edificio de la Plaza de Toros, resolviendo que no há lugar á hacer las aclaraciones y modificaciones que en su escrito se piden por el solicitante.
- 35 Aprobar la moción de los Sres. Soria y Aguilar para el alojamiento externo de 300 asilados del Hospicio, disponiendo que aquélla pase á estudio del Sr. Soria, para que propon-

FECHA  
de los acuerdos

ga la reglamentación del servicio en forma que impida posibles abusos y garantice el laudable y educativo fin que se persigue.

- 23 Sepbre. 36 Disponer que con cargo al Capítulo de «Imprevistos» del Presupuesto vigente, se satisfagan las 114'80 pesetas á que ascienden los derechos de certificación sobre propiedad de terrenos en la calle de Goya, pertenecientes á la Plaza de Toros.
- 37 Conceder la autorización solicitada por el Hermano Mayor de la Congregación de San Felipe Neri para que pueda habilitar en el Hospital provincial y en el Oratorio de la Congregación un local para dormitorio del Conserje, toda vez que con ella en nada han de gravarse los intereses provinciales.
- 38 Aceptar, en cuanto no suponga gastos para la Corporación, la propuesta del Vicepresidente Sr. Soria para la habilitación de un depósito de agua en condiciones de potabilidad en el Hospital de San Juan de Dios, y de un jardín en los terrenos inmediatos al mismo; y que en la que lo exija, se dé cuenta á la Comisión de Hacienda para que en su día proponga á la Diputación la que estime oportuna.
- 39 Quedar enterada de la Memoria Estadística de los enfermos asistidos en los Hospitales y Asilos de la Beneficencia, durante el segundo trimestre del año actual, redactada por el Sr. Decano del Cuerpo Médico provincial.
- 28 — 40 Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto provincial para la instalación de agua en los retretes y fregaderos de la enfermería de adultos y párvulos del Hospicio, disponiendo se proceda á la ejecución de la obra presupuesta en la cantidad de 1.963'40 pesetas; y que se den las gracias á la señora Superiora de las Hijas de la Caridad de dicho establecimiento por su ofrecimiento de contribuir con 1.000 pesetas á la realización del proyecto.
- 41 Disponer, en vista de un oficio del Excmo. Presidente Ordenador de Pagos, la rescisión del contrato de arriendo de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios por falta de cumplimiento del arrendatario Sr. Tejero, é incautación de las edificaciones en aquéllos existentes.
- 42 Resolver se tenga presente la instancia de D. Carlos Martínez Fornos ofreciendo el preparado desinfectante «autan» en los casos que sea necesaria su adquisición en las farmacias provinciales.
- 43 Quedar enterada, con satisfacción, de una comunicación del Director del Hospicio participando el brillante resultado obtenido por los acogidos Anastasio Blanco Parés, Miguel

FECHA  
de los acuerdos

Criado y Francisco García Muñoz en los exámenes de solfeo en el Real Conservatorio de Música y Declamación, disponiendo se haga presente este acuerdo á los interesados para su estímulo.

- 28 Sepbre. 44 Quedar enterada de una comunicación del Sr. Decano del Cuerpo Médico acompañando la estadística de cincuenta mil enfermos de la vista publicada por el Profesor de oftalmología de la Beneficencia, D. Sinforiano García Mansilla; disponiendo se haga presente á dicho Profesor el gusto con que la Corporación ha visto los trabajos por él realizados en tan delicada é importante especialidad.
- 45 Disponer, á virtud de moción del Vicepresidente Sr. Soria, se gestione de la superioridad la cesión del edificio que en aquélla se indica con destino á Casa de Maternidad y enseñanzas de tocología; y que se requiera el dictamen del Sr. Decano del Cuerpo Médico sobre la conveniencia y posibilidad de establecer la enseñanza que se propone.
- 46 Quedar enterada de un oficio del Profesor facultativo del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes participando haber terminado la epidemia de escarlatina y estar el establecimiento en condiciones de normalidad.

NEGOCIADO 2.º

- 29 Julio 47 Prestar su conformidad á la cuenta rendida por el Oficial de la Corporación D. Ramiro Mestre, relativa á la conducción de tres dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos á la capital de provincia de Toledo y declarar de abono su importe de 105'95 pesetas.
- 12 Agosto 48 Idem íd. al oficio de la Depositaria participando la existencia en la Caja provincial de cinco depósitos en metálico, correspondientes á otros tantos dementes reclusos en los Manicomios de Ciempozuelos; aprobar la liquidación de estancias causadas por aquéllos, tanto en el Hospital provincial como en los referidos Establecimientos, formulada al efecto por el Negociado, y dar entrada en los fondos provinciales de la suma de 2.327'89 pesetas, cantidad á que ascienden los aludidos depósitos.
- 10 Sepbre. 49 Quedar enterada de un oficio del Superior del Manicomio de Ciempozuelos participando el fallecimiento del demente Juan Pérez Merchán, ocurrido á consecuencia de «asfisia por suspensión»; aprobar el informe emitido por el Sr. Diputado Visitador de aquel establecimiento, respecto á la visita que con tal motivo giró al mismo, y, como consecuencia,

**FECHA**  
**de los acuerdos**

que se llame la atención de dicho Superior para que se aumente el personal de enfermeros en las debidas proporciones y se ejerza la correspondiente vigilancia con los alienados á fin de evitar la repetición de estos casos.

- 23 Sepbre. 50 Prestar su conformidad á la cuenta rendida por el Oficial de la Corporación D. Ramiro Mestre, relativa á la conducción de seis dementes desde los Manicomios de Ciempozuelos á la capital de provincia de Ciudad Real y declarar de abono su importe de 263'20 pesetas.

**NEGOCIADO 3.º**

- 29 Julio 51 Aprobar la subasta hecha por el Sr. Director del Hospital provincial para el servicio de extracción de desperdicios de comida, la cual fué adjudicada á D. Anselmo González en la cantidad de 175 pesetas mensuales.
- 52 Interesar del Sr. Diputado Visitador del Hospicio procure los medios para llevar á efecto con la mayor prontitud la confección de calzado para las niñas de las Mercedes.
- 5 Agosto 53 Devolver á D. Narciso Elías Moraleda, contratista del suministro de telas y ropas, la fianza definitiva, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad.
- 54 Idem á D. Lorenzo Roncero Carrascosa la fianza definitiva por haber cumplido sin responsabilidad su contrato de suministro de pimentón.
- 10 — 55 Acordar que al confeccionar el pliego de condiciones para la subasta del suministro del pan, se suprima del mismo la obligación de elaborarlo en el Hospicio y se haga aquélla por establecimientos ó grupos.
- 2 Sepbre. 56 Devolver á D. Federico Alegre Garisnaín la fianza definitiva por haber cumplido sin responsabilidad su contrato de suministro de material de calzado.
- 57 Aprobar la propuesta de bases para las subastas de los artículos necesarios á los Establecimientos provinciales durante el próximo año de 1915
- 14 — 58 Idem los pliegos de condiciones para las subastas de garbanzos, tocino, aceite, patatas, carbón de cok, chocolate, huevos, jabón, bacalao, gallinas, café, ternera, carbón de piedra, carbón de epcina, azúcar, merluza, pasta para sopa, judías, leña, arroz, vino tinto y blanco, pimentón, sal, manteca, cebollas y ajos, cebada y paja y alimentación de vacas.
- 16 — 59 Idem íd. de carne y leche de vacas.
- 60 Imponer á D. Santiago Mazón, contratista del suministro de leche de vacas, la multa del medio por ciento del importe

FECHA  
de los acuerdos

- total del suministro por varias faltas cometidas en el servicio.
- 21 Sepbre. 61 Acordar que los depósitos provisionales que se constituyen para tomar parte en las subastas, se devuelvan el mismo día que aquéllas se celebren.
- 23 — 62 Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del pan, señalando el precio de treinta y siete céntimos para cada kilogramo.
- 30 — 63 Acordar acerca de instancia de D. Honorio Riesgo, en reclamación contra los pliegos de condiciones para la subasta del suministro de carne con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo año de 1915, que procede mantener el precio señalado para las subastas, suprimir la cláusula sobre desgravación del arbitrio y consignar el número de kilogramos, fijando los consumidos en el pasado año de 1913.

NEGOCIADO 4.º

- 22 Junio 64 Declarar de abono á Natividad Carrascal, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 65 Desestimar la petición de entrega del premio de la Lotería Nacional, hecha por Agustina de Llanos, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, por no haber contraído matrimonio.
- 12 Agosto 66 Aprobar el expediente para admisión en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de las niñas María y Soledad Galza Lázaro de la Vega, por reunir los requisitos reglamentarios.
- 67 Declarar de abono y que se entregue á la ex colegiala de la Paz, Tomasa Retana Nieto, el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto para las colegialas internas que tomen estado, y el de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida de dicho establecimiento.
- 20 — 68 Idem de id. id. á la ex colegiala de la Paz, María Josefa Villagarcía, el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto, para las colegialas internas que tomen estado, y el de 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida del establecimiento.
- 69 Idem de id. id. á la ex colegiala de la Paz, Isabel Vicenta Manuela de Corpa, el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto, para las colegialas internas que tomen estado, y el de

FECHA  
de los acuerdos

- 125 pesetas de la Lotería Nacional que la correspondió como acogida del establecimiento.
- 24 Agosto 70 Idem de id. id. á María Rodríguez Oviol, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 71 Idem id. y que se entregue á Matea Peñalva Gallo, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 26 — 72 Idem id. y que se entregue á Gabriela Fernández, ex colegiala de la Paz, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 73 Desestimando la petición de dote formulada por Paula de Castuera por no haber pertenecido al Colegio de la Paz.
- 31 — 74 Declarar de abono y que se entregue á la ex colegiala de la Paz Isabel Martín el premio de 250 pesetas de los diez consignados por la Diputación provincial en su presupuesto para las colegialas internas que tomen estado, y el de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 75 Idem id. id. á Julia Pérez Fernández, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 76 Idem id. id. á Gregoria Almedáriz y Catalá, ex acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 2 Septre. 77 Idem id. id. á María Beltrán, ex colegiala de la Paz, el premio de 125 pesetas de la Lotería Nacional.
- 10 — 78 Concediendo el ingreso definitivo en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, á los niños Raul Roda López, Isidro y Marcelino Cruzado Muñoz y Gervasio y Antonio Fernández González.
- 79 Idem id. en el Hospicio al niño José Regueiro Vidal.
- 12 — 80 Idem id. id., por reunir las condiciones reglamentarias, á los niños Manuel Iglesias Suárez, José Moraleda Carrasco, Braulio Gil Perdiguero, Alfonso y Vicente García Santiago, Valentín Gómez González y José Candía López.
- 14 — 81 Idem id. id., por id. id., á los niños Alejandro de Luis de la Paz, Fidel Martínez Utrillas, Salvador Martínez Huete, Ignacio y Agustín Díaz Gómez y Julián Moreno Domenech.
- 16 — 82 Ordenando la entrega á D. Joaquín Gutiérrez Castro de una libreta del Monte de Piedad, como asilado que fué del Hospicio.
- 21 — 83 Concediendo el ingreso definitivo en el Hospicio, por reunir las condiciones reglamentarias, á los niños Alberto Simón Rodríguez, Calixto y Gerardo Gallego Andrés, José

FECHA  
de los acuerdos

- López Pobes, Tomás Muñoz Pérez, Venancio Alonso Lucas, Luis Fernández Pérez, Nicolás y Francisco Raya López, Juan Rodríguez Barroso y José Pérez Muñoz.
- 23 Sepbre. 84 Idem íd. íd. íd. á los niños Mariano Rodríguez García, Francisco Pérez Herrero, Saturnino Leal Merino y Andrés de la Huerta Izquierdo.
- 28 — 85 Idem íd. íd., por reunir las condiciones reglamentarias, á los niños Antonio Peña Alzamora, Alberto Platas Bermejo, Félix Esteban Huerta, Román Rubio Fernández, Pedro Royo Ramírez y Alberto Ibarra Molina.
- 30 — 86 Idem íd. íd., por íd. íd., á los niños José Luis Peña Yuquero, Claudio y Pedro Peñalver Ibáñez, Miguel Piqueras Martínez, Manuel Matarranz Alvarez, José Aroca Sevilla, Valentín Pérez de Pablos, Agapito Robledo Arribas, Laureano y José Puebla Dochao y José Cruz Pérez.



## PERSONAL

FECHA  
de los acuerdos

- 29 Julio 87 Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, á los Alumnos internos D. José de la Huerta y D. Pedro Ruipérez.
- 88 Idem cuarenta y cinco días de id., id., á los id. D. José Pelegrín y D. Francisco Adame.
- 89 Quedar enterada de un oficio del Director del Hospicio participando el fallecimiento del Maestro del taller de sastrería D. Jesús Castillo, concediendo á la viuda 125 pesetas para gastos de entierro, con cargo al Capítulo de «Imprevistos».
- 90 Idem id., del nombramiento provisional de Maestro del taller de sastrería del Hospicio hecho por los Sres. Visitadores, á favor de D. Alfredo Alados.
- 91 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Médico de número de la Beneficencia provincial D. Emeterio Aznar.
- 31 — 92 Idem treinta id. de id., por id., al Arquitecto Jefe D. Felipe López Martín.
- 93 Idem id. id., por id., al Oficial del Cuerpo Administrativo don Sabas de la Peña.
- 94 Idem id. id., por id., al Ordenanza de las Oficinas Centrales D. Manuel San Rafael.
- 3 Agosto 95 Desestimar la instancia de D. Manuel Pérez Saa, solicitando la plaza de Maestro sastre del Hospicio, en atención á que ha de proveerse por concurso.
- 5 — 96 Que dos Médicos de la Beneficencia reconozcan al Profesor de número D. José González Gayo para que manifiesten si está en condiciones físicas para prestar servicio, toda vez que el Sr. Decano manifiesta que no lo presta desde 1.º de Diciembre de 1912.
- 97 Preguntar al Sr. Decano del Cuerpo Médico si está imposibilitado el Doctor D. Jaime Vera para prestar el servicio de sala que tiene á su cargo, y que remita certificación expedida por dos facultativos de la Beneficencia provincial, que acredite su estado.
- 10 — 98 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Oficial del Cuerpo Administrativo D. Santos López Garrido.
- 12 — 99 Establecer el uso de gorra con insignias análogas á las categorías del Estado, para el Director, Interventor y Comisario de los establecimientos provinciales.

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- 12 Agosto 100 Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del alumno interno de tercera clase de Medicina D. Fernando Enterría; que se corra la escala ascendiendo á dicha vacante al primero de los supernumerarios D. Manuel Gutiérrez y Díaz Plaza.
- 101 Idem íd. del nombramiento interino de Maestro del taller de zapatería del Hospicio, hecho por el Sr. Visitador del mismo á favor de D. José Gómez Romero.
- 102 Aprobar las bases para la provisión, mediante examen, de la plaza de Delineante segundo de la Sección de Carreteras, designando para formar el Tribunal á los Sres. Ingeniero, Arquitecto y vocal Sr. Chavarri en concepto de Presidente, señalando el mes de Septiembre para la admisión de instancias, á fin de actuar en Octubre.
- 103 Idem las íd. para la convocatoria á oposiciones para proveer seis plazas de Médicos de guardia de la Beneficencia provincial, sin sueldo, y que se publique el programa antes del 15 de Septiembre.
- 104 Trasladar al Director del Hospicio D. Enrique Seseña á la Sección de Beneficencia; destinar á la Dirección de dicho Establecimiento al actual Director del Asilo de las Mercedes don José Pané, y á ésta al Jefe de Negociado D. Florencio Alonso.
- 105 Nombrar interinamente Ayudantes de Inspector del Hospicio, con la remuneración mensual de 25 pesetas, á los acogidos Pedro Pérez Eulate, Pedro Rodríguez, Gabino Gutiérrez, Manuel Nieto, Antonio de la Oliva y Fausto Guarné.
- 106 Poner á disposición del Sr. Gobernador Civil de la provincia los pabellones ó barracas sobrantes en el Hospital de San Juan de Dios, para instalar las camas que sea posible á fin de dar albergue á los españoles indigentes repatriados de Francia, y destinar á los empleados del Cuerpo administrativo Sres. Butragueño y San Martín para que, á las órdenes de dicha autoridad, presten los servicios necesarios.
- 107 Quedar enterada y conforme con el oficio del Sr. Decano del Cuerpo Médico dando cuenta de que han sido designados para formar el Tribunal que ha de juzgar las próximas oposiciones á Médicos supernumerarios de guardia, los señores siguientes: Presidente, D. Enrique de Isla, Vocales: don Sinforiano García Mansilla, D. Jacobo López Elizagaray, D. Laureano Olivares, D. Nicolás Achúcarro, D. Enrique Alvarez Sáinz de Aja y D. Julián de la Villa.
- 22 — 108 Que cese de prestar servicio el Inspector de Sección del Hospicio D. Leocadio Oliva, cargo que viene desempeñando con carácter interino,

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- 24 Agosto 109 Anunciar la vacante para la provisión de la plaza de Maestro del taller de Sastrería del Hospicio, en las mismas condiciones que se hizo para la de Maestro Cortador de dicho taller.
- 26 — 110 Que por el Visitador Sr. Aguilar se prosiga el expediente de jubilación, por imposibilidad física, del Inspector primero del Hospicio D. Pedro Pesquera.
- 111 Que el Ayudante de Inspector del Hospicio D. Cristobal Ballester, cese en el cargo, toda vez que hace tiempo no presta servicio y abandonó el mismo.
- 31 — 112 Quedar enterada de un oficio del Depositario de fondos provinciales D. Julio Freire, participando haber tomado posesión de dicho cargo.
- 113 Idem íd. con sentimiento de la defunción del Peón caminero D. Tomás González.
- 10 Septb. 114 Quedar enterada del nombramiento provisional de Peón caminero, hecho por el Sr. Visitador de carreteras á favor de D. Jerónimo Prados.
- 115 Idem íd. con sentimiento de la defunción del Procurador de la Beneficencia D. Luis Lumbreras, y que se exprese á la familia del finado el pésame de la Corporación por tan sensible pérdida.
- 116 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Oficial del Cuerpo Administrativo D. Agustín Balboa.
- 117 Quedar enterada y prestar su conformidad á la comunicacion del Sr. Visitador del Hospital provincial dando cuenta de haber suspendido de empleo y sueldo, y procedido á la formación de expediente, al ayudante de enfermero D. José Caballero, por la denuncia hecha contra el mismo, por los Alumnos internos, disponiendo que la suspensión dure treinta días, y que en dicho plazo se instruya forzosamente el expediente.
- 118 Suspender de empleo y sueldo, y proponer á la Diputación la cesantía, del Peón caminero Valentín del Pozo.
- 119 Destinar, para que con carácter transitorio presten servicio en la sección de Exámen de Cuentas Municipales, á los Oficiales del Cuerpo Administrativo Sres. Rebollo, Urosas, Riquer y Alvarez (D. Lino), y que una vez hayan desaparecido las circunstancias que obligan á este aumento de personal en dicha sección, volverán dichos funcionarios á sus puestos, por ser cada día más escaso el personal con que la Secretaría cuenta en los negociados; y disponer se llame la atención del Sr. Gobernador respecto al hecho de que desde 1.º de Mayo, según ha observado la Comisión, no han

FECHA  
de los acuerdos

- venido cuentas á examen, y el número de las que se hallan sin despachar debe ser considerable.
- 12 Sepbre. 120 Manifestar al Sr. Gobernador en contestación á su oficio reclamando un auxiliar para ayudar al Inspector provincial de Sanidad en sus trabajos, que aun contando con tan poco personal como el que dispone la Corporación, se hallan destinados á prestar sus servicios en la Secretaría de la Junta dos oficiales cuartos, y que si estos funcionarios no cumplen con su deber, el Inspector provincial de Sanidad debe producir la correspondiente queja, puesto que el personal de la Diputación es escaso y los servicios cada vez mayores.
- 121 Que por la imprenta del Hospicio se proceda á la tirada de 500 ejemplares del programa para las oposiciones á Médicos de guardia, el que se venderá al precio de 1'50 pesetas.
- 122 Jubilar por imposibilidad física al Inspector primero del Hospicio D. Pedro Pesquera y reconocer los tres años de servicios que tiene prestados al Ayuntamiento de Madrid.
- 123 Nombrar, con carácter provisional, Inspector primero del Hospicio á D. Juan Magallón.
- 124 Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Profesor Médico D. Enrique Capdevila.
- 14 — 125 Conceder derechos pasivos á los funcionarios de la sección de carreteras D. Federico Castro, D. Manuel Clemente, don Julián Pérez, D. Luis Pané y D. Justo Gutiérrez.
- 126 Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Ayudante de Inspector del Hospicio D. Domingo Gayo y de la del Profesor de las escuelas graduadas D. Fernando Montero.
- 127 Nombrar interinamente Procurador de la Beneficencia provincial á D. Eduardo Morales Díaz, en las mismas condiciones en que sirvió la plaza el Sr. Lumbreras, á excepción de la retribución que éste disfrutaba, que se deja á la apreciación de la Diputación.
- 21 — 128 Quedar enterada del nombramiento de Maestro de sección, interino, de la Escuela graduada del Hospicio, hecho á favor de D. Ezequiel Montero y Román, con el haber anual de 500 pesetas y emolumentos.
- 23 — 129 Disponer como aclaración al acuerdo de 12 del actual, que D. Juan Magallón perciba el haber anual de 1.750 pesetas, correspondiente á la plaza de Inspector primero del Hospicio para el que fué nombrado con carácter interino y provisional.
- 130 Suspender de empleo y sueldo y proponer á la Diputación la cesantía del ayudante de enfermero del Hospital provin-

**FECHA**  
**de los acuerdos**

---

- cial, D. José Caballero, en virtud del expediente instruido por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber.
- 23 Sebpre. 131 Nombrar Peón caminero de carreteras provinciales, con el haber anual de 730 pesetas, á D. Jerónimo Prados Taillet en la vacante por suspensión de empleo y sueldo de D. Valentín del Pozo.
- 132 Idem id. id. de id. con id. á D. Francisco Bartolomé Alonso, en la vacante por defunción de D. Tomás González.
- 133 Acoplar el personal de Inspectores y Ayudantes del Hospicio, acreditándoles los haberes en la siguiente forma: á los señores Lapuente y Magallón, los asignados á sus cargos; á los Sres. Calvo, García, Pinto y Méndez, los de 975 pesetas asignadas á los Inspectores de Sección; á los señores Mohino, Ventas, Sánchez, González y de la Cruz, á razón de 750 pesetas anuales correspondientes á la dotación de Ayudantes, y á los Sres. Iglesias, Gayo, Ruiz, Sobrevilla, Guarné, La Oliva, Nieto, Rodríguez y Gutiérrez, de la clase de acogidos, las 25 pesetas mensuales de gratificación, desde el día de su posesión.
- 134 Que el Ayudante de Inspector del Hospicio D. Ricardo Mohino cese en los servicios que con carácter interino viene prestando desde el 7 de Julio de 1913, en que por acuerdo de la Diputación fué declarado cesante.
- 135 Nombrar, con carácter interino, provisional y amovible, Ayudante de Inspector de Sección, con el haber anual de 750 pesetas, á D. Manuel Carretero Guevara, en la vacante por separación del Sr. Mohino.
- 136 Amortizar, con arreglo á lo dispuesto por la Corporación al aprobar las plantillas del personal subalterno de los Establecimientos, la plaza de ayudante de Enfermero del Hospital provincial, que desempeñaba el declarado cesante D. José Caballero.

## FOMENTO

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- 22 Julio 137 Disponer pase á informe del Negociado la instancia del Director Gerente de la Sociedad «Hidráulica Santillana», referente á la desviación de la actual carretera de Colmenar Viejo á Manzanares el Real.
- 5 Agosto 138 Aprobar la liquidación definitiva de los acopios y machaqueo de la carretera de Pinto á San Martín de la Vega y declarar de abono á favor del contratista D. Pedro Luarte, las 2.458 pesetas á que asciende.
- 139 Aprobar la cuenta de honorarios, derechos y suplidos, por el Notario D. Modesto Conde Caballero, autorizante del acta de subastas sin licitador, para contratar las obras de reparación de la carretera de Colmenar á Manzanares, celebrada el 17 de Junio, y declarar de abono á dicho funcionario las 35'90 á que asciende reintegrándose la Caja provincial, del licitador en la segunda subasta, si la hubiese.
- 140 Disponer que por el Ingeniero Jefe de Carreteras se proceda á verificar el estudio de los Caminos vecinales de nuevo Baztán á Villar del Olmo, y desde la Estación de Zarzalejo á la Carretera de Valdemorillo al Escorial, con cargo á la totalidad del Capítulo X del presupuesto vigente.
- 10 — 141 Idem que por D. Manuel Pardo, ó su representante legal, se proceda á ingresar en la Caja provincial la cantidad de 67'79 pesetas, á que asciende el valor percibido por el sobrante de la parcela que se le expropió para la construcción de la Carretera de la Estación de Torrelodones á la de la Coruña; que se le ceda por la Diputación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley de expropiación; y que una vez verificado se otorgue el correspondiente instrumento público.
- 12 — 142 Conceder al Ayuntamiento de Hortaleza una subvención de 200 pesetas para instalación de una nueva fuente de agua del Lozoya, á reserva de justificar su inversión.
- 143 Aprobar el proyecto y presupuesto de habilitación del Camino de Barajas á la Carretera de Aragón, importante pesetas 39.701'40.
- 144 Declarar firme el acuerdo desestimando las protestas presentada por los Sres. D. Jesús y D. Enrique Pérez y otros contra el acta de subasta celebrada en 17 de Junio para contratar la construcción de los caminos de Torres á Pozuelo;

**FECHA**  
**de los acuerdos**

---

- habilitación del camino de Alpedrete á la carretera de la Coruña, y de Alcalá á Meco, por no haberse presentado recurso contra el mismo dentro del plazo legal, disponiendo se proceda á la devolución de las fianzas provisionales constituidas.
- 20 Agosto 145 Aprobar la nómina de indemnizaciones por salidas del Cuerpo facultativo de carreteras, durante el mes de Julio último, importante 496 pesetas.
- 25 — 146 Informar en sentido favorable la autorización solicitada para el cruce de la carretera de Ajalvir á Torrelaguna, con una línea eléctrica, que partiendo de la instalada por la Socie- «Hidráulica Santillana», termine en Algete.
- 22 — 147 Autorizar á D. Ricardo Moreno, vecino de Cadalso, para la reedificación de una finca urbana de su propiedad, que linda con la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, sometiéndose en un todo á las condiciones propuestas por el Ingeniero Jefe.
- 26 — 148 Quedar enterada de la manifestación del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, de no haber comenzado las obras del puente sobre el Jarama, de que se incautó el Estado, hasta asegurarse de la situación de las pilas y estribos para formular el proyecto.
- 2 Sebpre. 149 Devolver la fianza constituida por D. Baldomero Montalvo, como contratista de la carretera de Cobeña á Ajalvir, por haber terminado su compromiso sin responsabilidad y no haberse presentado reclamación en el plazo que marca la Ley.
- 150 Idem la id. id. á D. Juan Benavente, como contratista de la carretera de Getafe á Leganés, kilómetros 1 al 8, por iguales motivos.
- 12 — 151 Invitar á la casa propietaria del puente «Eiffel» para que retire los materiales que se hallan depositados en el Hospicio.
- 152 Conceder la subvención de 200 pesetas al Ayuntamiento de Lozoya para el arreglo de la fuente, con la condición de la base 23, que no se le abonarán hasta que justifique haber ejecutado las obras.
- 153 Idem id. al Ayuntamiento de Navas de Buitrago 200 pesetas con la misma condición que á la anterior.
- 154 Idem id. id. al Ayuntamiento de El Berrueco 200 pesetas con igual condición que á la anterior.
- 155 Idem id. id. al Ayuntamiento de Buitrago 200 pesetas con la misma condición á la anterior.
- 156 Requerir con todas las responsabilidades que marca la instrucción de contratación, al representante de la casa «Bas-

FECHA  
de los acuerdos

- conia», para que constituya la fianza definitiva para responder de las obras del puente de Uceda sobre el río Jarama.
- 14 Sepbre. 157 Desestimar la petición de subvención del Ayuntamiento de Algete por no haber transcurrido cinco años desde la última que se le concedió.
- 158 Idem la id. del Ayuntamiento de Canillejas de una subvención, por ser deudor á fondos provinciales.
- 16 — 159 Elevar á definitiva la adjudicación provisional hecha á favor de D. Juan Menéndez Campillo, como único postor para ejecutar las obras de reparación de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar Viejo á Manzanares el Real, y 15, 16 y 17 de la de Manzanares el Real á la Granja por 18.790 pesetas.
- 21 — 160 Desestimar la petición de subvención del Ayuntamiento de Valdilecha, por ser deudor á fondos provinciales.
- 23 — 161 Declarar de abono la suma de 383 pesetas, importe de indemnizaciones de salidas al personal facultativo de carreteras correspondiente al mes de Agosto.
- 162 Invitar á D. Pedro Zagalde, dueño primitivo de una parcela expropiada para la construcción de la carretera de Miraflores á Rascafría, en cumplimiento del art. 43 de la Ley de expropiaciones, por si desea recobrarla antes de acceder á lo solicitado por doña Emilia Gul que solicita su adquisición.
- 163 Aprobar el proyecto de habilitación del camino vecinal de Chamartín de la Rosa al de Madrid á Hortaleza y dar cuenta á la Comisión de Hacienda para que acuerde la consignación para llevar á efecto dicho proyecto.
- 164 Idem id. id. de habilitación del camino vecinal de Tetuán á la carretera de Madrid á Chamartín de la Rosa, y dar cuenta á la Comisión de Hacienda para que acuerde la consignación del crédito necesario para su ejecución.
- 165 Desistir de la contratación por subasta del servicio de suministro de herramientas para Peones camineros, por ser indispensable la adquisición de estos útiles, en vista del inservible estado de los pocos que se conservan en poder de los Peones camineros, por el cotidiano trabajo en sus respectivos trozos; disponiendo que se adquieran los más indispensables en cuantía de 1.900 pesetas, por concurso, y con cargo á la consignación presupuesta y á los precios corrientes en plaza.
- 166 Advertir al Sr. Ingeniero Jefe que en lo sucesivo cumpla los acuerdos adoptados por la Diputación é invite á todos los Sres. Diputados á la recepción de obras y servicios provin-



FECHA  
de los acuerdos

ciales, en la forma que se practica por las demás dependencias de la Corporación.

- 28 Sepbre. 167 Que se manifieste al Sr. Ingeniero Jefe provincial despache, dentro del término de quince días, la propuesta relativa á la instalación de una red telefónica provincial que pasó á su informe por acuerdo de la Diputación provincial, procurando mayor actividad y celo en los asuntos del ramo que por el reglamento y la Corporación se le encomienden.
- 30 — 168 Aprobear el proyecto de habilitación del camino de enlace de San Martín de la Vega á empalmar con la carretera general de Andalucía (trozos primero y segundo), que pase á la Comisión de Hacienda á los fines de consignar en presupuesto cantidad al efecto de su ejecución, y, una vez conocida, redactar los pliegos de condiciones, y que se haga el estudio para el tercer trozo del citado camino.
- 169 Autorizar al Depositario Sr. Freire para que retire de la Caja general de Depósitos el resguardo de fianza constituido por D. José María Pantoja, en virtud de la Real orden de fecha 15 de Septiembre próximo pasado, dando cuenta á la Diputación para que esta resuelva respecto á su aplicación é ingreso en fondos provinciales, y cuya fianza se constituyó para garantir la petición de un tranvía de tracción animal de Madrid á Chamartín de la Rosa.

## GOBERNACION

FECHA  
de los acuerdos

- 3 Agosto 170 Informar favorablemente el expediente de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales, tituladas de San Vicente, radicantes en término municipal de Chamartín de la Rosa, en una finca propiedad de don Julián Urbano.
- 171 Informar favorablemente el expediente de declaración de utilidad pública de unas aguas minero-medicinales, radicantes en término municipal de Valdemorillo, de la propiedad de doña Francisca Acedos y don Gregorio Estrada.
- 14 Sepb. 172 Contestar al Sr. Gobernador defendiendo las prerogativas de la Diputación respecto del acuerdo adoptado por ésta en 18 de Julio último de girar una visita de inspección al Ayuntamiento de Canillas.
- 23 — 173 Remitir á informe de la Alcaldía de Alcalá de Henares la instancia suscrita por D. Antonio Vallecillo, en súplica de que por el Ayuntamiento de dicha ciudad le sean devueltas 40 pesetas que abonó en concepto de bagajes prestados á la parada de sementales, como contratista de dicho servicio.
- 174 Aprobar las cuentas de socorros facilitados á presos pobres que han estado á disposición de la Audiencia, por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, durante el segundo trimestre del presente año.
- 175 Remitir á informe del Administrador de Hacienda de la provincia la instancia suscrita por el Alcalde de Somosierra en solicitud de perdón de contribuciones por pérdidas de cosechas.
- 30 — 176 Reclamar antecedentes en la instancia suscrita por el Alcalde de Rascafría en solicitud de perdón de contribuciones por pérdida de cosechas.

## HACIENDA

### FECHA de los acuerdos

- 22 Julio 177 Desestimar la pretensión formulada por los señores D. León y D. Joaquín Grande, relativa á que les sean abonadas las cantidades que se les adeuda por «Resultas» é intereses de demora.
- 178 Conceder á doña Agueda Díaz Fernández, viuda del Oficial de la clase de primeros que fué del Cuerpo administrativo provincial D. Martín López de Varó y Orejón, la pensión vitalicia anual de 923'54 pesetas, y declarar de abono á dicha interesada 165'28 pesetas de haberes que su esposo dejó sin percibir por los días del 1 al 17 de Mayo último en que falleció.
- 11 — 179 Acceder á lo solicitado por el Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial D. Octavio Rodríguez Vilariño Revilla, y en su virtud disponer se le acrediten en concepto de gratificación los haberes que perciba en su destino.
- 180 Idem á lo solicitado por el Dentista Sangrador del Hospital provincial D. Manuel Gregorio Espejel, y en su virtud, disponer se le acrediten en concepto de gratificación los haberes que perciba en su destino.
- 181 Aprobar las cuentas de Colecturía del Hospital provincial del mes de Mayo último.
- 10 Agto. 182 Idem las íd. de íd. del mes de Junio último.
- 183 Desestimar nuevamente la reclamación de intereses de demora formulada por doña Dolores del Fresno, viuda de D. Eduardo Lastra.
- 20 — 184 Declarar de abono á doña Juliana Díaz Martín, viuda del Profesor auxiliar que fué de las escuelas del Hospicio D. Primo Feliciano Rubio y Chaves, la cantidad de 142'20 pesetas, correspondiente á la indemnización de casa que su esposo dejó sin percibir á su fallecimiento.
- 185 Expedir comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que no hayan satisfecho las cuotas de contingente provincial del tercer trimestre del presente año, así como también los atrasos de años anteriores y amortización é intereses de Obligaciones municipales.
- 186 Autorizar á la Administración del Hospicio para que continúe realizando el gasto más indispensable, dentro de

FECHA  
de los acuerdos

la mayor economía posible, hasta que en el mes de Octubre se forme el presupuesto extraordinario en vista del resultado que presente la liquidación del mes de Septiembre.

- 20 Agto. 187 Quedar enterada y conforme con el oficio de la Contaduría de esta Corporación, participando que D. Julio Freire ha presentado el resguardo de la Caja General de Depositos, relativo á la fianza constituida por el mismo, para responder del cargo de Depositario de fondos provinciales.
- 22 — 188 Remitir al Tribunal provincial de lo contencioso administrativo el expediente incoado con motivo de la jubilación solicitada por el Maestro que fué del taller de encuadernación del Hospicio D. Pedro García Alcaraz; coadyuvar con la administración en el pleito contencioso en defensa de los derechos é intereses de la Diputación, y que representando á la misma se persone en forma el Procurador D. Luis Lumberas, asistido del Letrado correspondiente.
- 26 — 189 Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre.
- 31 — 190 Que se otorgue poder notarial al nuevo Depositario de fondos provinciales D. Julio Freire, en la forma acostumbrada y bastante para el ejercicio de todas las funciones de su cargo, disponiendo que los gastos se abonen con cargo al Capítulo de «Imprevistos.»
- 12 Sebpre. 191 Declarar de abono á Doña Asunción Gómez Gongora, viuda del Maestro del taller de sastrería del Hospicio D. Jesús Castillo, los haberes que su esposo dejó sin percibir á su fallecimiento, importantes 62'50 pesetas, correspondientes á los quince primeros días de Julio último.
- 16 — 192 Aprobar la distribución de fondos para el mes de Octubre.
- 193 Declarar de abono á D. Fernando Enterría Bartolomé, padre del Alumno interno de Medicina D. Fernando Enterría Gainza, la cantidad de 31 pesetas, correspondientes á los haberes de Julio ultimo que éste dejó sin percibir á su fallecimiento.
- 194 Conceder la jubilación, con el haber pasivo anual de 1.400 pesetas al Inspector 1.º del Hospicio D. Pedro Pesquera León, reconociéndole para dicha clasificación el 80 por 100 del sueldo regulador de 1.750 pesetas, que ha disfrutado, teniendo en cuenta para ello los años

**FECHA**  
**de los acuerdos**

de servicio que le son computables y la circunstancia de haberse incapacitado físicamente, en actos del servicio.

- 23 Sebte. 195 De conformidad con la moción presentada por los Diputados Sres. Soria y López Olías, proponer á la Diputación la reforma del artículo 9.º del Reglamento de derechos pasivos de los empleados de la misma, en el sentido de incluir en él con derecho á pensión á los hijos naturales reconocidos.
- 28 — 196 Declarar de abono á D. Fernando Enterría Bartolomé, padre de D. Fernando Enterría Gainza, Alumno interno de 3.ª clase, los haberes del 1 al 6 de Agosto último en que falleció.
- 30 — 197 Conceder la jubilación con el haber pasivo anual de 585 pesetas al Inspector de Sección que fué del Hospicio don Leocadio Olivas Mora.
- 198 Informar al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación que procede desestimar el recurso entablado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid contra la cuota que por contingente provincial le fué asignada en el presupuesto ordinario vigente de la provincia.

## INVESTIGACIÓN

FECHA  
de los acuerdos

---

- 29 Julio 199 Conceder á D. Luis González y operarios á sus órdenes la autorización que solicitan en instancia de 17 de los corrientes, de libre acceso al solar núm. 3 de la calle de Fernando VI, para ejecutar las obras de blanqueo en la medianería de la casa núm. 5, siempre que la ejecución de las obras no cause perjuicio á los arrendatarios del solar, y con la obligación de reparar cualquier desperfecto que ocasionen, tanto á la propiedad de la Corporación como á la de los indicados arrendatarios, limitando el tiempo de esta concesión al período de dos meses.
- 200 Aprobar las cuentas de ingresos y gastos rendidas por el Sr. Depositario de fondos provinciales, de las rentas del segundo trimestre del corriente año, pertenecientes á la casa núm. 40 de la calle de Mesón de Paredes de esta Corte.
- 10 Agosto 201 Idem íd. íd. rendidas por el Sr. Depositario de fondos provinciales, de las rentas del primer semestre del año actual correspondientes á las fincas de las calles Avenaría, núm. 12, Toledo, 78 y Fray Ceferino González, 13 y solar núm. 3 de Fernando VI; que por el Sr. Arquitecto se gire una visita para conocer el estado de las mismas, y que se renueven las gestiones para la venta de las fincas en las condiciones más favorables posible.
- 20 — 202 Disponer se dé cuenta á los copropietarios de la finca del presupuesto presentado por el Sr. Arquitecto Jefe provincial, de las obras de reparación que considera necesario efectuar en las atarjeas de la casa núm. 78 de la calle de Toledo, y se les pida autorización para efectuar las obras con cargo al 50 por 100 de las rentas líquidas de la finca.
- 22 — 203 No aprobar la liquidación presentada por los albaceas testamentarios de D. Angel Arrieta y Villa, sin que sean contestadas las observaciones que se formulan por la Sección sobre el cargo y data de dicha liquidación, y que sigan las gestiones para la venta de todos los bienes de la testamentaria.
- 24 — 204 Expedir certificación acreditativa de que en la actuali-

**FECHA**  
**de los acuerdos**

---

dad ejerce el cargo de Presidente de la Diputación don Alfonso Díaz Agero, á fin de unirla á la instancia que acompaña el investigador D. Juan Romero, con objeto de reclamar un crédito á favor del Hospital Provincial.

- 26 Agosto 205 Conceder autorización al Sr. Depositario de fondos provinciales para que, por medio del Procurador provincial, se entable la oportuna declaración judicial en reclamación de las cantidades dejadas en descubierto en concepto de inquilinatos por D. Domingo González, así como también para que en lo sucesivo pueda reclamar por la vía judicial cuantas cantidades deje en descubierto todo inquilino solvente de las fincas provinciales que fueren lanzados por desahucio, sin otro trámite administrativo que el de comunicar el resultado de la reclamación en su tiempo á la Diputación; y que se prevenga á dicho Depositario que no debe conceder más plazo para el pago de alquileres que el del mes siguiente al del último abonado, para evitar con tales dilaciones el que los inquilinos lleguen á adeudar cantidades como la que origina este acuerdo.
- 14 Sbre. 206 Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que practique cuantas gestiones sea preciso ejecutar hasta la toma de posesión y reparto del legado en nuda propiedad hecho por doña María del Carmen Paz y Tamariz á la Inclusa de esta Corte, y otros, y que se comunique este acuerdo al Sr. Superior del Manicomio de Ciempozuelos é Ilmo. Sr. Director general de Administración.
- 16 — 207 Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Depositario de fondos provinciales de las rentas de la fundación «Artieda y Labiano», correspondientes al año 1913; y que el saldo resultante de las mismas se invierta por la Dirección del Hospital provincial, de acuerdo con la Visita y Sra. Superiora, en la misma forma que en años anteriores.
- 208 Contestar al solicitante D. Fernando G. Melgares que concedida, con carácter general, aunque sin exclusiva, á los Sres. Castillo y Blanco autorización para investigar bienes y créditos pertenecientes á esta Beneficencia, sólo podría otorgarse la que interesa después de concretar los asuntos á que se refiere, en términos de que se puedan armonizar las gestiones de ambos.

## INDETERMINADOS

**FECHA**  
**de los acuerdos**

- 3 Agosto 209 Reconocer el crédito de D. Juan Wencel y compañía por suministro de material eléctrico, importante 5.817'65 pesetas, y disponer la inclusión de esta cantidad en el próximo presupuesto, sin perjuicio de proseguir la instrucción de las diligencias precisas para depurar y exigir las responsabilidades oportunas.
- 22 — 210 Quedó enterada del oficio del Sr. Delegado de Hacienda participando haber sido designado el Sr. Presidente de la Diputación, por Real decreto de 2 de Junio último, para formar parte de una Junta que entenderá en la cesión, venta y permuta de los edificios y solares propiedad del Estado.
- 2 Sep. 211 Que se celebre nuevo concurso para alquiler de un edificio donde trasladar las oficinas centrales de esta Corporación, procurando dar la mayor publicidad, sin perjuicio de hacer gestiones privadas con igual objeto.
- 16 — 212 Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del suministro de papel y objetos de escritorio con destino á las oficinas centrales, durante el año de 1915.
- 23 — 213 Denegar la solicitud del Sr. Cuadra, Regente de la Normal de Barcelona, para que esta Corporación mande un Maestro y Maestra al curso que ha organizado al plan de primera enseñanza, mediante subvención de 750 pesetas, y adquisición de ejemplares de su obra «Primer grado de un plan de enseñanza», por estar agotada la consignación para estas atenciones.